



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los
trabajadores ruterros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles
en la ciudad de Guatemala**

(Artículo científico -Trabajo de graduación)

Allan David Contreras Gómez

Guatemala, noviembre de 2020

**La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los
trabajadores ruterros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles
en la ciudad de Guatemala**
(Artículo científico - Trabajo de graduación)

Allan David Contreras Gómez

Luis Ángel Martínez Villatoro (Asesor)
M. Sc. Edna de Juárez (Revisor)

Guatemala, noviembre de 2020

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de Gonzáles

Vicerrectora Académico

M A. César Augusto Custodio Cóbar

Vicerrector administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Día

Decano

Licenciado Hugo Armando Perla Méndez

Coordinador

Guatemala, 30 de marzo de 2020

Señores

Facultad de Ciencias

Económicas Presente:

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado **“La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los trabajadores ruterros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autoría de las fuentes consultadas y consigne las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad por la publicación del presente estudio y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente.



Allan David Contreras Gómez
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No.: 201500713



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.L.CPA. A01-PS.001.2020.

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DICTAMEN

Tutor: Licenciado Luis Angel Martínez Villatoro

Revisor: M.Sc. Edna de Juárez

Tesis titulada: "La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los trabajadores rutereros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala."

Presentada por: Allan David Contreras Gómez.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Guatemala, 23 de marzo de 2020

**Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente**

Estimados señores:

Con relación al Artículo Científico-Trabajo de Graduación, titulado: **“La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los trabajadores ruterros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala”**, realizado por **Allan David Contreras Gómez**, carné No. 201500713, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, extiendo por este medio el dictamen de aprobado.

En caso de aclaración adicional, quedo a su disposición.



**Luis Angel Martínez Villatoro
Abogado y Notario
Colegiado Activo No. 20,221**

Guatemala, 27 de abril 2020

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado: **“La contratación a tiempo parcial como medida de regularización de los trabajadores ruterros, en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala”**, realizado por Allan David Contreras Gómez, carné No. 201500713, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



M.Sc. Edna de Juárez

Colegiado No. 5,803

Dedicatoria

A dios Porque gracias a él me ha dado la salud, sabiduría y los recursos para cumplir mis metas.

A mi madre Por su apoyo y amor incondicional y por creer en mi

A mis hermanos Por su ejemplo, cariño, apoyo.

A mi familia Por estar conmigo en las buenas y malas y ayudarme en los momentos difíciles.

A mi asesor Lic. Luis Ángel Martínez Villatoro Por su dedicación y su apoyo

A mis compañeros Por su apoyo y aguantarme todos estos años

Contenido

Abstract	i
Introduccion	ii
Metodologia	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Pregunta de investigación	2
1.3. Objetivos de investigación	2
1.3.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos	2
1.4. Definición del tipo de investigación	3
1.4.1 Investigación descriptiva	3
1.5. Sujeto de investigación	3
1.6. Alcance de la investigación	3
1.6.1 Temporal	3
1.6.2 Geográfico	3
1.7. Definición de la muestra	3
1.7.1 Empleo muestra finita o infinita	3
1.8. Definir instrumentos de investigación	4
1.9. Recolección de datos	4
1.10 Procesamiento y análisis de datos	4
Capítulo II	5
Resultados	5
2.1 Presentación de resultados	5

Capítulo III	14
Discusión y conclusiones	14
3.1 Extrapolación	14
3.2 Hallazgos y análisis general	19
3.3 Conclusiones	20
Capítulo IV	21
Referencias	21
Bibliografía	21
Digitales	21
Legislación	22
Anexos	23

Lista de Gráficas

Grafica No. 1: El contrato a tiempo parcial y sus beneficio	5
Grafica No. 2: Duración del contrato parcial.	6
Grafica No. 3: Derechos de los trabajadores contratados a tiempo parcial.	6
Grafica No. 4: Conformidad de los trabajadores rutereros sobre el contrato a tiempo parcial.	7
Grafica No. 5: Condiciones que aceptarían los trabajadores rutereros en la modalidad de contrato a tiempo parcial.	7
Grafica No. 6: Horas complementarias en la contratación a tiempo parcial.	8
Grafica No. 7: Prohibición de horas extras en la contratación a tiempo parcial.	8
Grafica No. 8: Controles de las empresas	9
Grafica No. 9: Las prestaciones en la contratación a tiempo parcial.	9
Grafica No. 10: La condición de incapacidad en la contratación a tiempo parcial.	10
Grafica No. 11: Contribuciones al régimen de IGSS e IRTRA en la contratación a tiempo parcial.	10
Grafica No. 12: Recontratación de personas a tiempo parcial.	11
Grafica No. 13: Efectos del Acuerdo Gubernativo 89-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	11
Grafica No. 14: Los servicios profesionales frente a la contratación a tiempo parcial.	12
Grafica No. 15: La exclusividad laboral en la contratación a tiempo parcial.	12
Grafica No. 16: Conocimiento legal sobre el contrato individual de trabajo establecido en el Código de Trabajo.	13

Abstract

El objetivo de esta investigación es analizar la contratación a tiempo parcial como medida de regulación de los trabajadores ruterros, en las empresas de venta de repuestos de automóviles en la ciudad Guatemala, y garantizar que gocen de las prestaciones laborales y de los beneficios del seguro social. La investigación busca determinar si la contratación a tiempo parcial permite que los empleados obtengan beneficios económicos y brindar al trabajador una relación laboral conforme a la ley y a sus estatutos, para tener una relación laboral saludable de ambas partes. Estos actores generalmente realizan su tarea de ventas a cambio de una comisión, equivalente al monto de las ventas que realizan, lo cual lleva a tener una relación laboral de carácter informal con las empresas. Esta situación en Guatemala es común, ya que muchos empleadores violan dichos derechos fundamentales porque valoran más sus ganancias que a sus propios colaboradores.

Introducción

En Guatemala, la contratación a tiempo parcial fue por mucho tiempo un motivo de controversia, debido a que para muchas personas esta forma de contratación no era viable. El 10 de febrero de 2017, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Número 2-2017 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se aprobó el Convenio 175 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, convirtiéndose en ley. En este convenio se reconoce la contratación a tiempo parcial, la que tiene como objetivo regular las relaciones laborales de los trabajadores y patrones. Esto asegura que los trabajadores a tiempo parcial reciban la misma protección que gozan los trabajadores a tiempo completo.

La presente investigación busca determinar si la contratación a tiempo parcial permite que los trabajadores obtengan beneficios económicos, ya que el propósito de un contrato de tiempo parcial es generar empleo digno, productivo y libremente elegido, resguardando la protección de los trabajadores en cuanto acceso al empleo y condiciones de trabajo.

En el Capítulo 1 se presenta la metodología para realizar el presente artículo científico; en el Capítulo 2, los resultados del trabajo de campo, por medio gráficas; y en el Capítulo 3, el análisis de la información recopilada y conclusiones respecto de la contratación a tiempo parcial en Guatemala.

Capítulo 1

Metodología

1.1.Planteamiento del problema

Actualmente los trabajadores ruteros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala, generalmente realizan su tarea de ventas a cambio de una comisión equivalente al monto de las ventas que realizan mensualmente, sin tener ninguna relación laboral de carácter formal con las empresas que les proveen de repuestos, con lo cual se ven afectados, pues no solo no gozan de las prestaciones laborales de ley, sino que no tienen cobertura del seguro social. Asimismo, por lo que no tienen ningún tipo de protección respecto a los riesgos que corren de sufrir algún tipo de accidentes o de enfermedades y ni tienen posibilidades de contar por vejez e invalidez, que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo cual los coloca en una situación de alta vulnerabilidad.

Esta situación se da en el país porque muchos empleadores, incluyendo los de las empresas vendedoras de repuestos para automóviles, violan dichos derechos fundamentales porque valoran sus ganancias más que a sus colaboradores.

Según los expertos en cuestiones laborales, las comisiones por venta debieran ser un pago extra que los vendedores debieran de recibir por realizar sus tareas de venta exitosamente, en el marco de un contrato laboral que les de la seguridad de un ingreso mínimo para cubrir sus gastos personales. Asimismo, que cuenten con prestaciones laborales y acceso al seguro social, salvo cuando la comisión es lo suficientemente elevada como para que el vendedor tenga los suficientes ingresos para cubrir sus necesidades y además contar un excedente que le permita pagar un seguro de salud y realizar ahorros en fondo de previsión para asegurarse una vejez satisfactoria.

Una de las alternativas que se considera posible para regularizar la relación laboral de los trabajadores ruteros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala, es la de la contratación a tiempo parcial según lo establecido en el Decreto Número 2-2017 del Congreso de la República, a través del cual se aprobó el Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-,

Efectos consecuentes. En dicha Convenio se reconoce la contratación a tiempo parcial, el cual tiene como objetivo regular las relaciones laborales de los trabajadores y patronos, cuando existe la prestación de un servicio en una jornada menor o distinta a las establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y Código de Trabajo.

1.2.Pregunta de investigación

¿Es aplicable la contratación a tiempo parcial para regular la relación laboral de los trabajadores rutereros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala y garantizar que gocen de las prestaciones laborales y de los beneficios del seguro social?

1.3.Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la contratación a tiempo parcial permite que los empleados obtengan beneficios económicos y brindar al trabajador una relación laboral conforme a la ley y sus estatutos, con fines que ambas partes pueda tener una relación laboral saludable.

1.3.2 Objetivos específicos

Establecer la aplicabilidad de la contratación a tiempo parcial para regular la relación laboral de los trabajadores rutereros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala.

Conocer la disposición de los empleadores de las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala en contratar al trabajador rutero a tiempo parcial con los costos que ello implica.

Conocer la disposición de los trabajadores rutereros a ser contratados a tiempo parcial y las condiciones en la que estarían dispuestos a aceptar dicha contratación

1.4. Definición del tipo de investigación

Se realiza una investigación descriptiva para determinar si el contrato a tiempo parcial es un beneficio para los trabajadores y empleadores.

1.4.1. Investigación descriptiva

La presente investigación se considera descriptiva en el sentido que sobre la aplicabilidad de la contratación a tiempo para permita regular la relación laboral de los trabajadores rutereros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala.

1.5 Sujeto de investigación

Los sujetos de investigación fueron los vendedores rutereros de las empresas de ventas de repuestos de automóviles en el municipio y departamento de Guatemala.

1.6. Alcance de la investigación

1.6.1. Temporal

Se estima que la investigación tiene una duración de 3 meses, considerando del 7 de diciembre del año dos mil diecinueve al 31 de enero del dos mil veinte.

1.6.2. Geográfico

El estudio se realizará en las empresas que están establecidas en la ciudad capital.

1.7. Definición de la muestra

1.7.1. Empleo muestra finita o infinita

En este apartado se determina el tamaño del universo, para este efecto la Superintendencia de Administración Tributaria dispone de la siguiente información acerca de las empresas de ventas de repuestos para automóviles, las cuales ascienden a un total de trescientos treinta y cinco (335). Mediante el uso de la fórmula finita/infinita, se determina la muestra respectiva de las empresas registradas en el municipio y departamento de Guatemala. Se considera un nivel de confianza de 95% y un error de muestra de 0.05% la probabilidad de éxito y fracaso del 0.5 el error de 0.5. Se procedió de la siguiente manera.

$$n = \frac{z^2 p q N}{e^2(N-1) + z^2 p q}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.5 \times 0.5 \times 335}{0.0025 (334) + 3.8416 \times 0.5 \times 0.5} = 179.19$$

1.8. Definir instrumentos de investigación

El instrumento a utilizar para esta investigación es la encuesta, a través del llenado de un cuestionario que comprende una serie de preguntas de tipo cerrado/abierto, para obtener información que permita cuantificar los resultados recolectados.

1.9. Recolección de datos

Comprende la actividad física y digital de recopilar la información por medio de la plataforma Google Forms en los sujetos de investigación, a partir de los cuales se determinó si la contratación a tiempo parcial permite que los empleadores obtengan beneficios económicos y brinda al trabajador una relación laboral conforme a la ley. El procesamiento de las encuestas se llevó a cabo a través de un cuestionario electrónico, el análisis se realizó en la ciudad capital únicamente, y se envió al personal de vendedores ruteros y personal administrativo.

1.10. Procesamiento y análisis de datos

La información se tabulo en Excel y se realizaron graficas circulares para su presentación en el capítulo siguiente

Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de resultados

Se realizaron ciento setenta y seis encuestas realizadas, las cuales se efectuaron a través plataforma Google Forms, relacionadas con la contratación a tiempo parcial que permitirá establecer si los empleados obtienen beneficios económicos y puedan brindar al trabajador una relación laboral más saludable y sus beneficios.

Gráfica 1

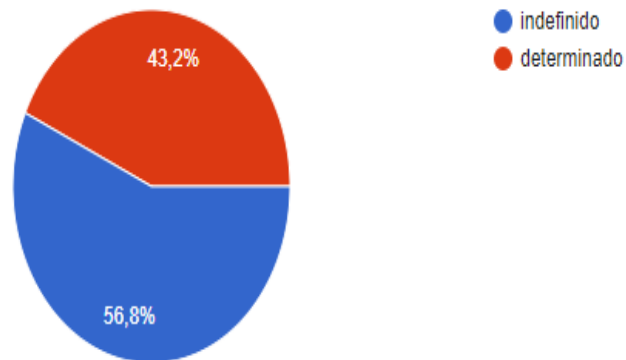


Fuente: elaboración propia

Gráfica 2

Para usted, ¿qué duración debe de tener un contrato parcial?

176 respuestas

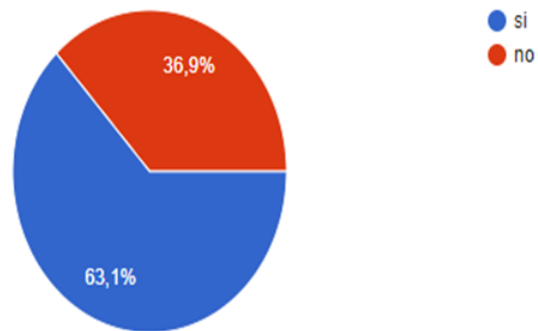


Fuente: elaboración propia

Gráfica 3

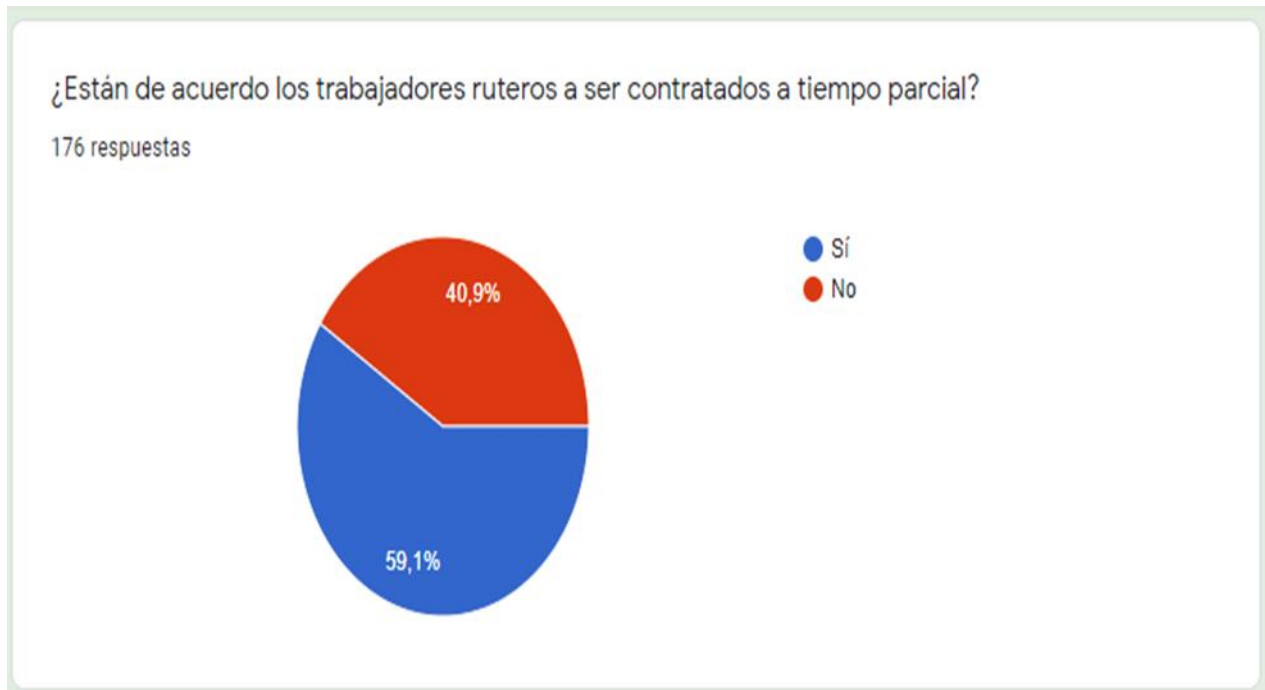
¿Para usted los trabajadores a tiempo parcial deberían tener los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo?

176 respuestas



Fuente: elaboración propia

Gráfica 4



Fuente: elaboración propia

Gráfica 5

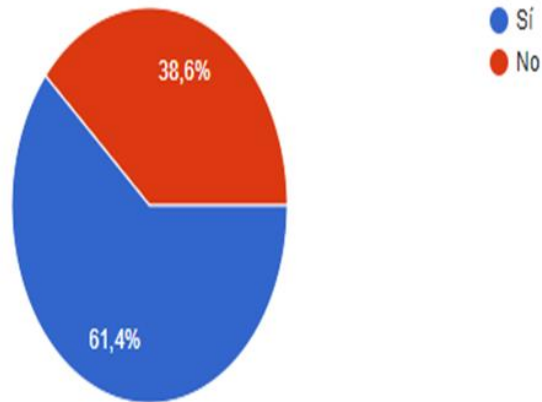


Fuente: elaboración propia

Gráfica 6

¿Cree usted que los trabajadores que tienen contrato a tiempo parcial deben de recibir en pago horas complementarias?

176 respuestas

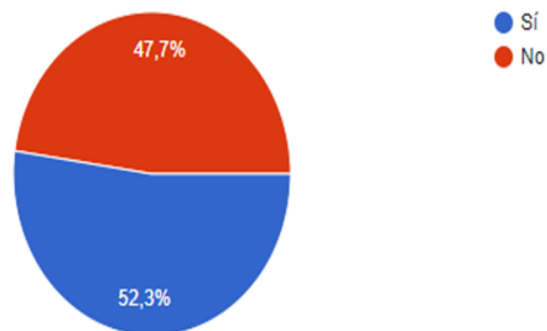


Fuente: elaboración propia

Gráfica 7

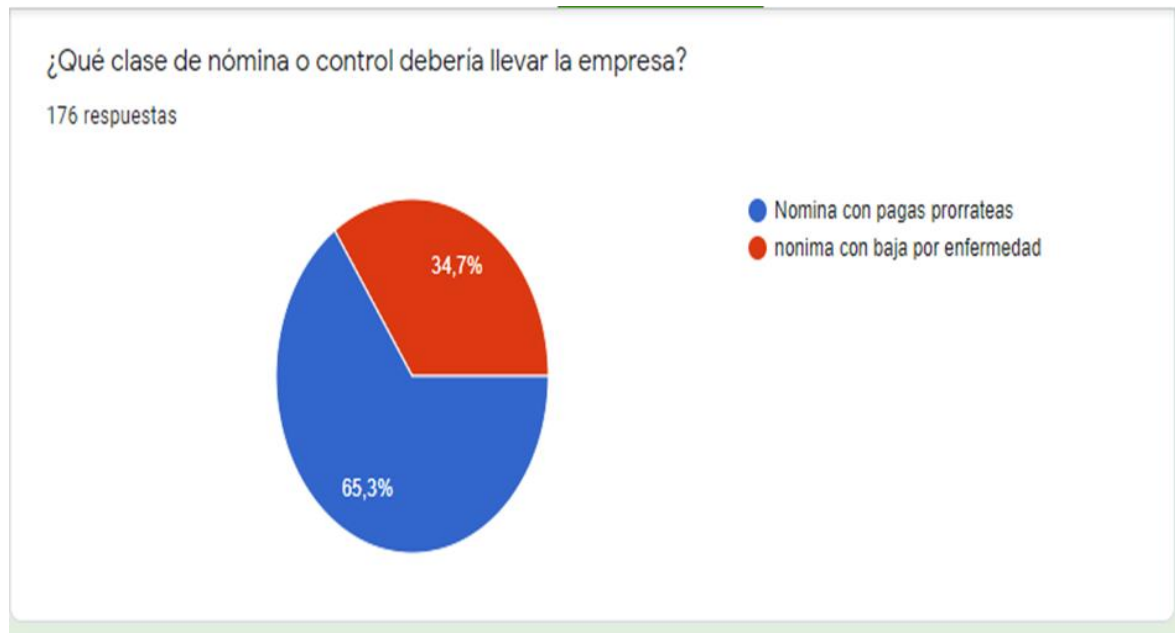
¿Las horas extras tendrían que estar prohibidas en el contrato a tiempo parcial?

176 respuestas



Fuente: elaboración propia

Gráfica 8

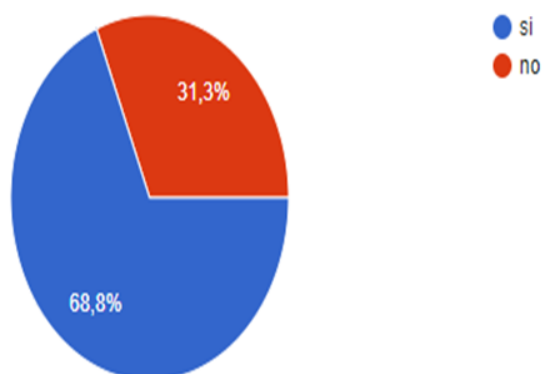


Fuente: elaboración propia

Gráfica 9

¿Puede un trabajador gozar de prestaciones con un contrato parcial menor a ocho horas?

176 respuestas

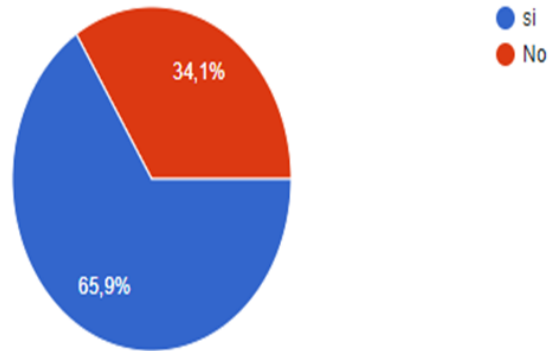


Fuente: elaboración propia

Gráfica 10

¿Puede un trabajador a tiempo parcial tener beneficios al momento de incapacitarse?

176 respuestas

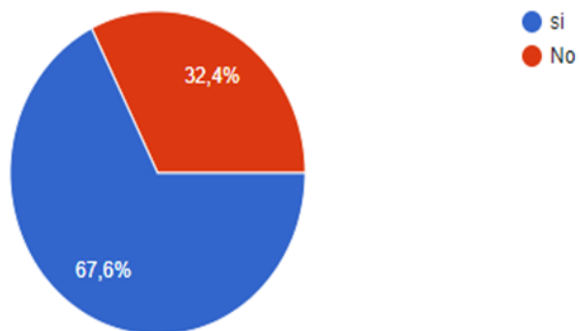


Fuente: elaboración propia

Gráfica 11

¿Debe un trabajador realizar los aportes al IGSS, IRTRA que establece la ley, en proporción a lo que gana?

176 respuestas

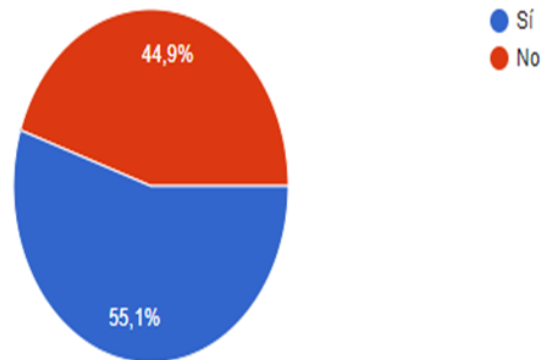


Fuente: elaboración propia

Gráfica 12

¿Podría un trabajador ser re contratadoa tiempo parcial con las mismas funciones y mismas tareas, pero ahora con menos horas y paga?

176 respuestas

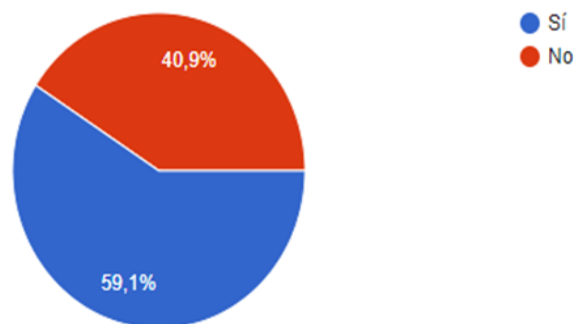


Fuente: elaboración propia

Gráfica 13

¿Sabía usted que el artículo 4 del acuerdo gubernativo 89-2019 se establece que el trabajador a tiempo parcial tiene derecho a percibir un salario por hora que no podrá ser inferior al salario mínimo por hora establecido para cada año?.

176 respuestas

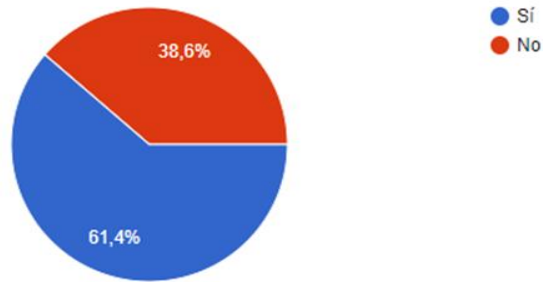


Fuente: elaboración propia

Gráfica 14

¿Sabía usted que pueden contratarle a tiempo parcial con factura por servicios profesionales?

176 respuestas

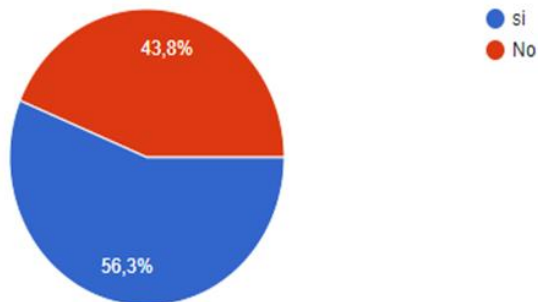


Fuente: elaboración propia

Gráfica 15

¿Le pueden pedir exclusividad trabajando a tiempo parcial de acuerdo con el artículo 18 del Código de Trabajo? de acuerdo a este artículo la exclusividad no es una característica esencial propia de los contratos de trabajo, salvo que exista incompatibilidad entre 2 ó más relacionales laborales que hagan improcedente la prestación de servicios a distintos patronos.

176 respuestas

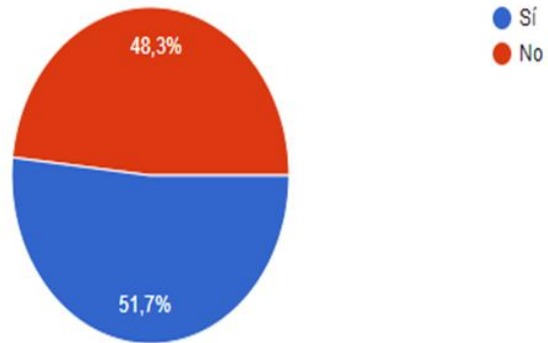


Fuente: elaboración propia

Gráfica 16

¿Estaba usted al tanto del artículo 18 del código de trabajo?

176 respuestas



Fuente: elaboración propia

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1.Extrapolación

Hace más de veinte años se redactó el Convenio 175 sobre el Trabajo a Tiempo Parcial. Son pocos los países que lo han adoptado como forma regular para relaciones laborales, en el seno de la comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República de Guatemala, nuevamente formó parte de los documentos que debían ser discutidos por la Comisión Tripartita del Salario. Empresarios y sectores productivos del país urgen su ratificación e incorporación al derecho interno, pero los sindicatos temen que se pierdan derechos adquiridos por los trabajadores o, hasta señalan, la propuesta de inconstitucional. Se busca poner este tema sobre la mesa para que los comisionados puedan obtener la visión a favor de los empleadores, trabajadores y el Ministerio de Trabajo. Los objetivos generales trazados son, demostrar la importancia histórica de la Organización Internacional del Trabajo, en el desarrollo sociopolítico de la humanidad; como analizar los convenios de la misma, que han sido expuestos por la República de Guatemala.

Los objetivos específicos son: analizar el contenido del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo, que se refiere al trabajo a tiempo parcial, como describir los elementos estructurales en cuanto a su forma y contenido. Examinar el convenio con la legislación guatemalteca haciendo énfasis en el Código de Trabajo. Esta investigación fue que el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo Número 175, sobre lo importante que sería laborar a Tiempo Parcial, en la Constitución Política de la República de Guatemala, por regular la remuneración por jornada completa, y el país no tiene las condiciones para que se aplique y su desarrollo tanto como en las entidades privadas como públicas y no así en lo agrícola.

A continuación, se exponen los resultados de la investigación realizada sobre el contrato a tiempo parcial y sus efectos en la ciudad de Guatemala, según respuestas dadas por los diferentes sectores.

Según las preguntas planteadas 1, 2 y 3 relacionadas con el conocimiento de un contrato a tiempo parcial, sus beneficios, la duración y si los trabajadores bajo este contrato tienen los mismos beneficios que los trabajadores a tiempo completo.

Se estableció que un 60.80% de los guatemaltecos, a nivel de la ciudad capital, conocen sobre la aplicación de un contrato parcial y sus beneficios, el 56.8% argumentan que dichos contratos deben ser por un tiempo indefinido, mientras que el 63.1% respondió que deberían tener los mismos derechos que los de tiempo completo.

(5 de julio del 2019) Expone:

El jueves 27 de junio de 2019 con la publicación en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo 89-2019- los contratos de tiempo parcial son legales en Guatemala, y se encuentran en espera que el Reglamento del Convenio 175 de la OIT entre en vigencia el 5 de julio del 2019.

La experta Mirla Tubac Montesdeoca, de la firma EY, quien es Manager Labor & Employment Law respondió las preguntas enviadas de *Prensa Libre*, muchas de las cuales, surgieron dentro de la propia audiencia.

De primera línea, Tubac recordó que el trabajador a tiempo parcial goza de los derechos y prestaciones que actualmente goza un trabajador a tiempo completo, ya que la continuidad laboral no se interrumpe, el cálculo de las prestaciones y provisiones las debe de seguir aplicando el patrono conforme a la ley.

[\(https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-ti-parcial-en-guatemalapreguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/\)](https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-ti-parcial-en-guatemalapreguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/)

De acuerdo al artículo 3 del reglamento del convenio 175 de la organización Internacional de trabajo OIT sobre el trabajo a tiempo parcial todo patrono puede contratar a su personal a tiempo completo o parcial, respetando y cumpliendo con las disposiciones del código de trabajo y del

convenio relacionado, quienes gozan de las prestaciones derechos y obligaciones que establecen las leyes ordinarias y convenios internacionales, según la modalidad de su contratación; para ello, deberán celebrar contratos escritos cumpliendo con los requisitos establecidos en el código de trabajo.

Publicado en el Diario de C.A. (27-6-2019)

Conforme los resultados de la investigación, más de la mitad de los encuestados manifiestan estar de acuerdo con ser contratados a tiempo parcial. . El artículo 5, del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre el trabajo a tiempo parcial, Acuerdo Gubernativo 89-2019, establece: El trabajador a tiempo parcial, goza de todos los derechos que se establecen en las leyes ordinarias y convenios internacionales en materia de trabajo, previsión y seguridad social. En el entendido que las prestaciones podrán determinarse proporcionalmente.

(<http://chilemonroy.com/docs/1561659128ACUERDO%20GUBERNATIVO%2089-2019.pdf>).

También, los resultados reflejan que los contratos a tiempo parcial deben contemplar el pago de horas extras. Y de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, sobre el trabajo a tiempo parcial, Acuerdo Gubernativo 89-2019, el trabajador a tiempo parcial, tiene derecho a percibir un salario sobre una base horaria, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo fijada por hora por cada año.

El trabajo de campo realizado, refleja que el trabajo a tiempo parcial, también debe cumplir con las normas que establecen el pago de contribuciones al régimen de Seguridad Social y al del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada -IRTRA-.

Prensa Libre emitió:

En Guatemala, siempre que el trabajador (a tiempo parcial o tiempo completo) labore a la orden un patrono que esté obligado a inscribirse en el régimen de la seguridad social, debe contribuir al financiamiento de los programas administrados por el IGSS: el de protección de la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- y el protección de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-.

De esa suerte, según el Acuerdo 1118 emitido por la Junta Directiva del IGSS, su salario total se verá afectado por un descuento del 4.83% que le aplicará su patrono al momento de pagarle su salario, porcentaje que corresponde a la cuota laboral de las contribuciones a la seguridad social. Sobre la pregunta planteada 14, ¿Sabía usted que pueden contratarle a tiempo parcial con factura por servicios profesionales? La mayoría respondió que sí están enterados sobre esta modalidad. En el artículo 4 del acuerdo gubernativo 89-2019 se establece que el trabajador a tiempo parcial tiene derecho a percibir un salario por hora que no podrá ser inferior al salario

Por Juan Manuel Fernández C. (29 de junio de 2019) Publicó:

Para verlo en un caso práctico, quiere decir que, si se contrata a un trabajador a tiempo parcial para desarrollar actividades no agrícolas, el salario que se puede pactar para que ejecute labores dentro de la jornada ordinaria puede ser de Q11.27 ó más, pero nunca menos del mínimo fijado por dicho acuerdo gubernativo 242-2018 que fijó el salario mínimo para el año 2019. (<https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-tiempo-parcial-en-guatemala-preguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/>)

3.2 Hallazgos y análisis general

Las primeras nueve preguntas del cuestionario, trata sobre el contrato a tiempo parcial y sus beneficios, esto incluye la duración del mismo, los derechos que los trabajadores deben tener al contar el mismo, así como al pago de las horas extras que le corresponden y gozar de las prestaciones legales que le corresponden. A través de la investigación realizada se determina que existe un porcentaje considerable de la población que no conoce qué es un contrato parcial y sus beneficios.

Otro hallazgo relevante es que por medio de las encuestas se determina que la mayoría de las personas considera que los trabajadores a tiempo parcial deben tener los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo; asimismo, que deben recibir el pago que corresponda por las horas complementarias laboradas. También resulta importante que las personas encuestadas opinan que un trabajador puede gozar de prestaciones con un contrato parcial, y gozar de los beneficios al momento de incapacitarse. Como parte de la información obtenida a través de las encuestas, más del cincuenta por ciento de los trabajadores rutereros, de las empresas de ventas de repuestos, manifiestan estar de acuerdo con la contratación a tiempo parcial, siempre y cuando las condiciones del contrato sean aceptables. Además, más del sesenta por ciento de los encuestados consideran que dichos trabajadores deben realizar contribuciones al régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala – IRTRA-, proporción de lo que perciben como salario. Esta situación ha generado cierta polémica en el Instituto Guatemalteco de Seguro Social (IGSS), ya que desde el punto de vista de la institución, no es justo que los que están contratados bajo esta modalidad de trabajo a tiempo parcial tengan los mismos beneficios que los que laboran a tiempo completo.

3.3 Conclusiones

1. Se estableció, a través de la investigación realizada, que sí es aplicable la contratación a tiempo parcial para regular la relación laboral dentro de los trabajadores ruteros en la ciudad de Guatemala, siendo vital fomentar una cultura de legalidad, que implica la aplicación de la normativa laboral vigente, en materia de horario de jornadas el artículo 102 literal g) de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 116 y 117 del Código de Trabajo, establecen claramente las jornadas de trabajo.
2. La contratación a tiempo parcial para regular la relación laboral de los trabajadores ruteros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala es aplicable, en virtud que conforme la ley y lo manifestado por el Ministerio de Trabajo, esta modalidad también garantiza que todos los trabajadores gocen de las prestaciones laborales y de los beneficios del seguro social.
3. Conforme la información recabada y analizada, se determinó que los trabajadores ruteros en las empresas de ventas de repuestos de automóviles en la ciudad de Guatemala, están dispuestos a ser contratados a tiempo parcial, con el objeto de regular la relación laboral, así también pudimos recabar información sobre la disposición de los empleadores, que la mayoría está de acuerdo con el contrato a tiempo parcial.
4. Se estableció la aplicabilidad de la contratación a tiempo parcial para regular la relación laboral de los trabajadores ruteros de las empresas de venta de repuestos de vehículos en la ciudad capital de Guatemala.

Referencias

Bibliográficas

1. Augusto Valenzuela. (2012). Manual de Derecho Laboral*Rustica, edición 1. Guatemala: Editorial Peluma.
2. Miguel Bermudez Cisneros. (2009). Derecho Del Trabajo, Edición 1: Editorial Oxford University Press (MEX), PP.125-137
3. Molina, L. F. (2011). *Derecho Laboral Guatemalteco*. (5ª. ed.). Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios

Digitales

4. Contrato de tiempo parcial en Guatemala: Preguntas y respuestas sobre el trabajo por horas. (2019, 29 de junio). Prensa Libre. Recuperado de:
<https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-tiempo-parcial-en-guatemala-preguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/>
5. Contrato de tiempo parcial en Guatemala: Preguntas y respuestas sobre el trabajo por horas. (2019, 29 de junio). Prensa Libre. Recuperado de:
<https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-tiempo-parcial-en-guatemala-preguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/>
6. ACUERDO GUBERNATIVO 89-2019. (2019 27 de junio). Publicado en el Diario de C.A. Recuperado de:
<http://chilemonroy.com/docs/1561659128ACUERDO%20GUBERNATIVO%2089-2019.pdf>
7. Contrato de tiempo parcial en Guatemala: Preguntas y respuestas sobre el trabajo por horas. (2019, 29 de junio). Prensa Libre. Recuperado de:
<https://www.prensalibre.com/economia/contrato-a-tiempo-parcial-en-guatemala-preguntas-y-respuestas-sobre-el-trabajo-por-horas/>

Legislación

8. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

9. Congreso de la República de Guatemala. (1994). Código de Trabajo, Decreto Número 1441, Guatemala, 1961.3. Convenio 175, Convenio sobre el Trabajo a Tiempo Parcial, Organización Internacional de Trabajo.

Anexos

Cuestionario sobre Contrato Laboral Parcial a Medio Tiempo

la siguiente encuesta es para mi trabajo de tesis de la Universidad Panamericana (UPANA) sobre contratos parciales a medio tiempo.

*Obligatorio



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

1. ¿Usted conoce o sabe que es un contrato a tiempo parcial y sus beneficios?

*

- sí
- No

2. Para usted, ¿qué duración debe de tener un contrato parcial? *

- indefinido
- determinado

3. ¿Para usted los trabajadores a tiempo parcial deberían tener los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo? *

- si
- no

4. ¿Están de acuerdo los trabajadores ruterros a ser contratados a tiempo parcial? *

- Sí
- No

5. ¿En qué condiciones aceptarían los trabajadores ruterros a ser contratados a tiempo parcial? *

- si son beneficiarios
- si las condiciones son aceptables

6. ¿Cree usted que los trabajadores que tienen contrato a tiempo parcial deben de recibir en pago horas complementarias? *

- Sí
- No

7. ¿Las horas extras tendrían que estar prohibidas en el contrato a tiempo parcial? *

- Sí
- No

8. ¿Qué clase de nómina o control debería llevar la empresa? *

- Nómina con pagas prorrateas
- nonima con baja por enfermedad

9. ¿Puede un trabajador gozar de prestaciones con un contrato parcial menor a ocho horas? *

- si
- no

10. ¿Puede un trabajador a tiempo parcial tener beneficios al momento de incapacitarse? *

- si
- No

11. ¿Debe un trabajador realizar los aportes al IGSS, IRTRA que establece la ley, en proporción a lo que gana? *

- si
- No

12. ¿Podría un trabajador ser re contratadoa tiempo parcial con las mismas funciones y mismas tareas, pero ahora con menos horas y paga? *

- Sí
- No

13. ¿Sabía usted que el artículo 4 del acuerdo gubernativo 89-2019 se establece que el trabajador a tiempo parcial tiene derecho a percibir un salario por hora que no podrá ser inferior al salario mínimo por hora establecido para cada año?. *

- Sí
- No

14. ¿Sabía usted que pueden contratarle a tiempo parcial con factura por servicios profesionales? *

- Sí
- No

15. ¿Le pueden pedir exclusividad trabajando a tiempo parcial de acuerdo con el artículo 18 del Código de Trabajo? de acuerdo a este articulo la exclusividad no es una característica esencial propia de los contratos de trabajo, salvo que exista incompatibilidad entre 2 ó más relacionales laborales que hagan impropcedente la prestación de servicios a distintos patronos. *

- si
- No

16. ¿Estaba usted al tanto del articulo 18 del código de trabajo? *

- Sí
- No